

# Refugio en el Lugar– Orden de El Oficial de Salud del Condado de Humboldt– Que ha cambiado?



En día 30 de marzo de 2020, Dr. Teresa Frankovich, Oficial de Salud, actualizo La Orden de Refugio en el Lugar del Condado de Humboldt. Esta Orden responde las preocupaciones de los residentes en cuanto al turismo, negocios esenciales y más.

**1. La primer Orden declaro que personas en alto riesgo de contraer la enfermedad muy fuerte de COVID-19 deben quedarse en casa hasta alcance posible excepto para obtener ayuda médica necesaria. ¿Quién se considera en alto riesgo de contraer la enfermedad muy fuerte de COVID-19?**

La Orden actual clarifica que las personas con el riesgo más alto de contraer la enfermedad muy fuerte de COVID-19, de acuerdo con Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) incluyen:

- Personas de 65 y más años
- Personas que viven en los asilos
- Otras condiciones de riesgo altos pueden incluir:
  - Personas con enfermedad pulmonar crónico o asma muy fuerte.
  - Personas que son inmunocomprometido, incluyendo los que están recibiendo tratamientos para cáncer
  - También pueden ser al riesgo las personas con obesidad severa (índice de masa corporal >40) u otras condiciones médicas subyacentes, en particular si no están bien controlados como las personas con diabetes, fracaso renal o enfermedad del hígado.

**2. ¿Han cambiado las reglas para usar los parques e instalaciones de recreación?**

Hay restricciones son más claras y expandidas que aplican a los parques públicos, parques designados como privados y áreas de recreación.

- Las restricciones siguientes aplican a todos parques públicos, definidos como cualquier parque o área recreacional privado o del condado, ciudad o distrito.
- Todas estructuras de jugar, equipamientos, cortes (basquetbol, tenis, voleibol, etc.), mesas para picnic, glorieta u otros estructuras o instalaciones de uso común estarán cerrados.
- Además, cualquier área de parque público que no se permite tener seis pies de distancia entre personas estarán cerrados
- Se permite caminar, ir de bicicleta o hacer ejercicio en áreas abiertas o en caminos, pero no se permite en áreas que no permite mantener seis pies entre las personas.
- Campos de golf estarán cerrados.
- Se prohíbe la participación en cualquier deporte de equipo
- Nada contenido en esta Orden se debe interpretar como acceso proporcionado a un parque público que está cerrado por su jurisdicción de control.

# Refugio en el Lugar– Orden de El Oficial de Salud del Condado de Humboldt– Que ha cambiado?



### 3. ¿Hay cambios a las definiciones de “Negocios Esenciales o Actividades”? Los Negocios Esenciales han sido añadido a la lista de negocios permitidos a operar bajo de esta Orden:

- Negocios de construcción que respalden Negocios Esenciales
- Negocios que respaldan las operaciones de servicios de auxilio, gerencia de personal de emergencia, agentes de policía o incendio son considerados Negocios Esenciales.
- Tiendas que venden electrodomésticos.
- Facilidades que proveen comida, refugio, cuidado veterinario y/o cuidado de rutina y otras necesidades para la vida de animales
- Alquilar de carros y venta al menudeo

Los Negocios siguientes YA NO SON CONSIDERADO ESENCIAL:

- Negocios que suministran productos para mejorar la “calidad de la vida.” Esto incluye tiendas que rentan videos, saunas, tiendas de bienes deportivos, etc. Se permiten operar Las tiendas para suministros para arte si suministran los bienes esenciales para los negocios que operan en casa.

### 4. ¿Hay cambios a las reglas sobre compras y distribución de comida?

Si. Cualquier negocio esencial que provee comida, tanta si es ventas de menudeo o restaurante, no se permite la provisión de la comida autoservicio; incluyendo el manejo de cubiertos compartidos por clientes para escoger postres en autoservicios, comidas de delicatessen, sopas, ensaladas, dispensadores de condimentos o comidas similares que no puedan ser lavadas por la cliente antes del consumo.

### 5. ¿Qué esta pasando para disuadir el turismo y viaje no esencial a Humboldt? La Orden nueva de salud prohíbe que los dueños de propiedades para alquilar no renten a los a no residentes de condado. Este incluye hoteles, moteles, alquileres de vacaciones y campamentos. Sin embargo, esta restricción NO aplica a los no residentes de Condados quienes son metidos en:

- Actividades Esenciales
- Funciones Esenciales del Gobierno
- Negocios Esenciales u Operaciones Mínimos Básicos
- Dar cuidado a ancianos, menores, dependientes con incapacidad u otra gente vulnerable
- Ejecución de la ley o mandato judicial
- Persona ya en el Condado quien se quedan sin casa y buscan refugio

# Refugio en el Lugar– Orden de El Oficial de Salud del Condado de Humboldt– Que ha cambiado?



6. **¿Cuándo empieza la orden nueva? ¿Cuándo termina?** Esta Orden empieza a las 12 am en el 30 de marzo de 2020 hasta que sea rescindido por La Oficial de Salud.